



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL” No. PRESER/UMAR-01/23

En las instalaciones de la Universidad del Mar, Campus Puerto Ángel, sita en Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, se reunieron en las oficinas administrativas de la Universidad del Mar, campus Puerto Ángel, previa publicación del Concurso para adjudicar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR, CAMPUS PUERTO ÁNGEL, No. PRESER-UMAR-01/23**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a los artículos 1, 22, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción I y 33 Bis de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el acta del H. Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar y con base al Acta de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios, se procedió a iniciar este acto, ante la presencia de los CC. L.C.E José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este comité. Así mismo se hace constar que comparecen, el Dr. José Guadalupe Gamboa Alvarado, Mtra. Yolanda Huante González, I.A. Eufrosina Reyes Pedrezuela, todos de la Comisión de Supervisión de las Cafeterías de la Universidad del Mar.-----

Abierta que fue la presente en uso de la palabra el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, en su carácter de Vice-Rector de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UMAR, hace del conocimiento del Comité que con fechas 21, 22, 23 y 24 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se procedió a través de la difusión en la estación de radio de la región, a realizar la invitación para la participación en el presente concurso, siendo las personas interesadas y que recibieron las bases las siguientes: CC. Palmira García Raymundo, Ramiro Cruz Fierros y Kenia Martínez Pastor, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Del mismo modo se hace constar que comparece la participante Kenia Martínez Pastor, a la visita a las instalaciones de la cafetería de la Universidad del Mar, campus Puerto Ángel.-----

Acto continuo y previa visita a las instalaciones de la cafetería-UMAR, campus Puerto Ángel, se procede a dar contestación a las dudas y preguntas que tienen los participantes; en ese sentido el participante Kenia Martínez Pastor, formula las siguientes preguntas:

Pregunta: Con respecto al equipamiento ¿Con que bienes cuenta la Universidad?

Respuesta: En el caso del equipamiento o inventario de bienes que tiene la Universidad vienen enlistados en el apartado de infraestructura con que cuenta la universidad, en la página 36 de las bases de licitación.

Pregunta: En el caso de los comodatos de los refrigeradores. ¿Eso lo tramita la Universidad o lo tramita el concursante ganador de la prestación del servicio de la cafetería?

Respuesta: Eso lo debe tramitar el licitante ganador ante los proveedores y puede ser de marca indistinta.

Pregunta: ¿Podemos vender Sabritas?



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL” No. PRESER/UMAR-01/23

Respuesta: No, no pueden vender Sabritas. Pueden vender agua embotellada, jugos, galletas, dobladas, tacos dorados. En las bases se establecen las restricciones para el prestador de servicios.

Pregunta: ¿Los platos en que se sirvan los alimentos para la prestación del servicio de que material debe de ser?

Respuesta: Por higiene, los platos deben ser de cerámica.

Se hace constar que ya no se formulan más preguntas para los efectos legales a que haya lugar. -----

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a dar lectura a las aclaraciones y precisiones por parte de esta autoridad convocante, que deberán observar los participantes en el presente concurso de licitación, siendo las siguientes: -----

OBLIGACIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- 1.- Respetar horarios del servicio. De lunes a viernes en los siguientes horarios de 7:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas. Este horario estará sujeto a modificaciones, de acuerdo con los requerimientos de esta Universidad.
- 2.- Otorgar las 10 becas de alimentos en periodo normal.
- 3.- Otorgar las 10 becas de alimentos en periodo de verano.
- 4.- Conservar sin deterioro el lugar.
- 5.- Retirar bajo su costo los desperdicios o basura que se generen, diariamente.
- 6.- Efectuar limpieza y sanitización permanente.
- 7.- Solicitar por escrito la autorización para modificación de precios de menús y alimentos a la carta.
- 8.- Facilitar el acceso a evaluadores del servicio y de los alimentos.
- 9.- Efectuar el pago de servicios de luz y agua.

RESTRICCIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- 1.- Está estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas.
- 2.- Venta de cigarros;
- 3.- Pegar cualquier tipo de publicidad comercial o política, dentro de las instalaciones de la cafetería.
- 4.- Uso de radio o televisión.
- 5.- La cantidad y calidad de los alimentos tanto para el público en general (UMAR), como para los alumnos becados, debe ser la misma en calidad y cantidad.
- 6.- No utilizar ácidos u otras sustancias para limpiar los sanitarios y los trastos, excepto el cloro.
- 7.- Utilizar cubre bocas y redcillas para el cabello y en su caso usar guantes.

ACUERDO: Téngase por presentados a los funcionarios actuantes, por presentados los participantes que se señalan en el cuerpo de la presente acta, por hechas las manifestaciones para los efectos legales a que haya lugar, por contestadas todas y cada una de las dudas y preguntas formuladas por los participantes que las hicieron y por hechas las aclaraciones y precisiones realizadas por esta Universidad; en virtud de lo anterior, se señalan las **10:00 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2023**, para que tenga verificativo la Presentación y Apertura de la Propuestas Técnicas y Económicas, evento que tendrá lugar en las oficinas Administrativas de la Universidad del Mar, campus Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70902. -----

No habiendo más aclaraciones y dudas, se da por terminada la presente junta siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para los efectos legales a que haya lugar, debiéndose de continuar con el presente concurso público en los términos señalados.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL” No. PRESER/UMAR-01/23

POR LOS PARTICIPANTES

KENIA MARTÍNEZ PASTOR

POR “LA UMAR”

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza.
Vice-Rector de Administración
y Representante Legar de la UMAR
Presidente

Lic. Gerardo Juan López Salazar
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario

L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor

L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo
Abogado General
Asesor

Dr. José Guadalupe Gamboa Alvarado
Presidente de la Comisión de la Supervisión de las
Cafeterías de la UMAR'

Mtra. Yolanda Huante González
Vocal de la Comisión de la Supervisión de las Cafeterías
de la UMAR

I.A. Eufrosina Reyes Pedrezuela
Vocal de la Comisión de la Supervisión
de las Cafeterías de la UMAR

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CAFETERIA-UMAR' CAMPUS PUERTO ANGEL, No. PRESER/UMAR-01/23, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.